

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25965 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber,

Que en el procedimiento 124/2012, referente al deudor María del Pilar Sebares Lázaro, por auto de fecha 7 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.-Se acuerda la apertura de la fase de liquidación del concurso de María Pilar Sebares Lázaro, con los efectos previstos en el artículo 142 y siguientes de la Ley Concursal quedando suspendida la convocatoria de Junta de acreedores prevista para el 20 de junio de 2013.

2.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos legalmente establecido.

4.-Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 Ley Concursal, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

5.-Dese a la apertura de la fase de liquidación la publicidad establecida en los artículos 23 y 24 Ley Concursal.

Publíquese la presente resolución en la página web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a efectos meramente informativos.

6.-En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Y para su publicación, expido el presente.

Santander, 18 de junio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130039680-1